

TELESOR CIVIS

Telesor Civis, es el nuevo servicio de Telesor (Servicio de Atención Telefónica a Personas Sordas), dirigido a los Ayuntamientos con menos de 50.000 habitantes, que deseen atender a las personas con discapacidad auditiva y/o del habla, en los puntos de atención telefónica al ciudadano, haciéndolos accesibles y eliminando barreras de comunicación.

Se trata de un servicio centralizado, que permite establecer una comunicación telefónica entre los ciudadanos de este colectivo y sus Ayuntamientos, en tiempo real, en modo texto, carácter a carácter, desde sus teléfonos de texto, móviles o PDAs de forma equivalente a la de una persona oyente.

A través del 902165561, gestionado desde FICH, nuestros operadores/agentes, atenderán las llamadas en un primer nivel, transfiriéndola al Ayuntamiento requerido por el usuario/ciudadano, de forma rápida y eficaz, y con un coste muy reducido.

¿QUE REQUIERE TELESOR CIVIS?

El Ayuntamiento que presta el servicio, para recibir estas llamadas no necesita la implementación de ninguna solución tecnológica adicional, sólo un equipo informático con conexión a Internet.

Telesor tiene funciones de centralita avanzada por lo que se pueden realizar prácticamente todas las funciones posibles, de igual modo que con una llamada de voz.

Por su parte las personas con discapacidad auditiva/y o del habla, para establecer la comunicación a través de los dispositivos móviles, sólo necesitan descargarse un simple programa en java, totalmente gratuito, desde nuestra pagina web, www.telesor.es, o bien a través de un enlace de la página del Ayuntamiento que preste el servicio, donde todos los pasos aparecen detallados, realizándose la descarga de una forma muy sencilla. Además del programa, en la descarga se incluye un "Manual de Usuario".